

Cátedra Argos

Primera Convocatoria de Ayudas año 2016

Ayudas.

En el marco del *Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universitat Politècnica de Catalunya por el que se regula la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, para la Cátedra de Seguridad Nuclear ARGOS en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona*, se abre la Primera Convocatoria del año 2016 para la presentación de Solicitudes de Ayudas, de acuerdo con los siguientes conceptos:

1. Dos becas a estudiantes de máster de la UPC para la realización de Trabajos Final de Máster (TFM). El contenido de los TFM debe ajustarse a los especificados en el convenio de la Cátedra y detallados en el siguiente apartado. (Dedicación: 4 meses, Importe beca 2200 €). Los cuatro meses que cubre la beca son para desarrollar el trabajo en las instalaciones de la UPC con una dedicación de 20 h semanales.
2. Dos becas a estudiantes de la ETSEIB para la realización del Trabajo Final de Grado (TFG). El contenido del TFG debe ajustarse a los temas especificados en el convenio de la Cátedra y detallados en el siguiente apartado. (Dedicación: 3 meses, Importe beca TFG 1575 €). Los tres meses que cubre la beca son para desarrollar el trabajo en las instalaciones de la UPC con una dedicación de 20 h semanales.
3. Dos bolsas de viaje a estudiantes de la ETSEIB que realicen estancias en otras universidades para la obtención de créditos ECTS relacionados con la temática especificada en el apartado siguiente. Se podrán incluir gastos de matrícula o viaje que deberán ser documentalmente justificados (Importe máximo por ayuda: 1000€).
4. Tres bolsas de viaje a estudiantes de doctorado para asistencia a cursos de formación o congresos sobre temáticas relacionadas con las actividades de la cátedra. Se podrán incluir gastos de matrícula o viaje que deberán ser documentalmente justificados (Importe máximo por ayuda 1000 €).
5. En los próximos días se publicará, de acuerdo con la normativa de la UPC, una ayuda a la cofinanciación de contrato pre-doctoral para un estudiante de nueva incorporación (curso 2015-2016) al Programa de Doctorado de Ingeniería Nuclear u otro programa de doctorado, cuya temática se ajuste a las especificadas en el convenio CSN-ETSEIB. (El importe máximo durante 2016 será equivalente a 6 mensualidades, 8211 € más la correspondiente cuota patronal y el coste de la matrícula). Dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Cátedra, se reservará en el presupuesto de 2017 el importe equivalente a una anualidad para financiar el segundo año de contrato. La gestión de esta

ayuda seguirá los cauces habituales para este tipo de contratos. En particular, la ayuda se publicará como convocatoria específica en la página web:

https://www.ctt.upc.edu/Beques-UPC_117_119_ca.html

Temática General: Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Los temas de trabajo de las distintas acciones se orientarán prioritariamente a las siguientes tareas:

- Implicaciones sobre la seguridad nuclear de los transitorios termo-hidráulicos de la central nuclear.
- Desclasificación de materiales en el desmantelamiento de instalaciones nucleares.
- Estudios de seguridad para el almacenamiento de combustible gastado.
- Cuantificación de las incertidumbres en los cálculos de seguridad nuclear.
- Implicaciones de los transitorios eléctricos en la seguridad de las centrales nucleares.
- Sistemas emergentes en prototipos de 3ª y 4ª generación y sistemas transmutadores.
- Estudios de seguridad para reactores de fusión nuclear.
- Técnicas de mantenimiento en centrales nucleares.
- Técnicas de ensayos no destructivos en componentes nucleares.
- Impacto radiológico de las instalaciones nucleares y radiactivas.
- Técnicas de simulación de la interacción de las radiaciones con material biológico.

Plazos

El período de presentación de solicitudes para todos los conceptos, excepto el contrato pre-doctoral, estará abierto desde el día 2 de marzo hasta las 13:00 del día 11 de marzo de 2016.

En el caso del contrato pre-doctoral (concepto 5) el plazo será el estipulado en la convocatoria específica:

https://www.ctt.upc.edu/Beques-UPC_117_119_ca.html

Difusión de las actividades realizadas.

Toda referencia, en cualquier medio de difusión, a un proyecto objeto de la presente ayuda deberá incluir que el mismo ha sido apoyado por el Consejo de Seguridad Nuclear. El incumplimiento de esta obligación se considerará infracción leve de acuerdo con el artículo 56.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se sancionará con una multa fija en los términos previstos en el artículo 59 de la misma ley.

PROCEDIMIENTO

Becas y ayudas a estudiantes de la Cátedra Argos de la ETSEIB:

¿Quién puede acceder a una beca o ayuda de la Cátedra Argos de la ETSEIB?

Pueden acceder todos los estudiantes de la ETSEIB o estudiantes de doctorado y de máster de la Universitat Politècnica de Catalunya con los estudios o titulación señalada en cada una de los distintos conceptos.

Convocatorias

Además de la presente convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria en el mes de mayo que incluirá una beca para un estudiante de TFM y bolsas de viaje para la realización de prácticas obligatorias en empresa en los estudios de máster: También se incluirán ayudas a la matrícula en el Master de Ingeniería Nuclear organizado por la UPC.

En caso de quedar conceptos vacantes en alguna de las dos convocatorias se publicará una convocatoria extraordinaria.

¿Cómo solicitar una beca o ayuda de la Cátedra Argos de la ETSEIB?

En el caso de la **solicitud a cofinanciación de contrato pre-doctoral**, deberá seguirse el procedimiento indicado en la convocatoria específica publicada en:

https://www.ctt.upc.edu/Beques-UPC_117_119_ca.html

Para las otras ayudas, los solicitantes deben presentar en la Dirección de la ETSEIB (en la primera planta del edificio I) la solicitud (Anexo), dirigida a la Presidenta del Comité de Coordinación de la Cátedra Argos, Prof. Neus Cónsul, junto con toda la documentación anexa necesaria. En particular, las solicitudes irán acompañadas del expediente académico, que será tomado en consideración para priorizar las becas.

En paralelo, se enviará un correo electrónico al Director de la Cátedra, Prof. Lluís Batet (lluis.batet@upc.edu), adjuntando la solicitud en formato editable (Word o similar) sin adjuntos. Para ello, debe utilizarse la plantilla Word (Anexo).

Para poder cumplimentar la solicitud, en caso de TFM o TFG, deberán ponerse en contacto con algún profesor o investigador de la UPC que pueda dirigir o tutelar el trabajo propuesto.

Financiación equipo investigador

En el caso de los contratos pre-doctorales, el grupo investigador en el que se incorpora el doctorando deberá hacerse cargo del coste de cofinanciación de dicho contrato y deberá aportar los indicadores financieros y de solvencia requeridos por el CTT a tal efecto (si el contrato todavía no se ha formalizado). En particular, los candidatos deberán adjuntar a su solicitud un aval del grupo de investigación en el que se garantice la cofinanciación.

La convocatoria de las ayudas de cofinanciación de contratos pre-doctorales se podrá dejar desierta si las solicitudes no cumplen las garantías necesarias de cofinanciamiento y/o si el currículum del candidato no se considera adecuado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS BECAS

De acuerdo con los criterios generales utilizados en otras convocatorias de becas de la UPC, se establece que en la asignación y clasificación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Becas y ayudas a estudiantes:

De acuerdo con los criterios generales utilizados en otras convocatorias de becas de la UPC, se establece que en la asignación y clasificación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Becas y ayudas a estudiantes:

- a. Expediente académico del estudiante.
- b. Experiencia
 - Estudiante de Doctorado: Currículum científico y profesional.
 - Otros estudiantes: Nº de créditos cursados/créditos titulación.
- c. Capacidad investigadora del tutor
 - Estudiante Doctorado: Puntos PAR 1 del tutor.
 - Otros estudiantes: Puntos PAR del tutor.
- d. Priorización del tutor (1 única solicitud por tipo ayuda).
- e. Interés estratégico de la propuesta para el Consejo de Seguridad Nuclear.
- f. Se priorizará, en el caso de becas doctorales, pertenecer al Programa de Doctorado de Ingeniería Nuclear y de las Radiaciones Ionizantes.

Un candidato sólo podrá recibir una beca de estudios en esta convocatoria.

Para las becas de doctorado se limita a 1 alumno becado por tutor.

Enlaces de interés:

Consejo de Seguridad Nuclear	http://www.csn.es
ETS de Ing. Industrial de Barcelona	http://www.etseib.upc.edu
Institut de Tècniques Energètiques	http://inte.upc.edu
Secció d'Enginyeria Nuclear	http://dfen.upc.edu/seccions/sen

Barcelona a 1 de Marzo de 2016
Comité de Coordinación de la Cátedra Argos

ANEXO SOLICITUD DE AYUDAS CÁTEDRA ARGOS 1ª Convocatoria año 2016

Tipo de beca solicitada:		
Título:		
Estudiante	Nombre:	
	Dirección:	Código postal:
	Población:	Teléfono:
	Correo electrónico:	
	Nacionalidad:	
	Titulación:	
	Centro docente/Universidad:	
Tutor o avalador:		
Priorización tutor:		
Objetivos del proyecto:		
Periodo	Desde: Hasta:	
Importe solicitado (€):		
Documentación a adjuntar - Fotocopia DNI y - Expediente académico		

Fdo. Estudiante

Visto bueno tutor/avalador

Lugar y fecha: _____, ____ de _____ de 2016